

DECRETO N° 60/2023 - M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

La nueva necesidad de ampliar las facultades del agente notificador, Sr. Mauro Andrés Espínola- DNI N° 24.161.961.

CONSIDERANDO:

Que, el agente Mauro Espínola cuenta con un Decreto N° 63/2021 MSJF, en el que faculta sus labores como Notificador Oficial del área.

Que, en la necesidad de reforzar y ampliar tales funciones del Agente Notificador como actos de constatación a comercios para altas y bajas de oficios, deudas e intimaciones, avocándose a prestar servicios en el ámbito del DEPARTAMENTO RENTAS de este municipio.-

Que, ello resulta necesario a los fines de optimizar el cumplimiento de las funciones administrativas y ejecutivas de la administración municipal, en particular, la de notificaciones oficiales del Departamento Rentas.-

Que, por otra parte, la designación de personal con facultades propias de notificador, garantiza la imparcialidad y eficiencia de dicha labor, respetándose así además los derechos de los ciudadanos y administrados en general.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS A CARGO DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO.

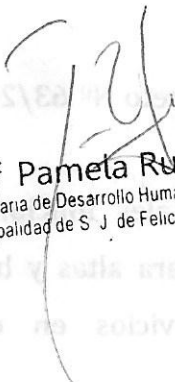
-D E C R E T A-

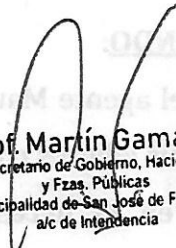
Artículo 1º) FACÚLTESE al Sr. Mauro Andrés Espiándola, DNI N° 24.161.961, Domicilio legal en calle Moreno Pasaje Vecinal, Casa N° 11, Legajo Personal N° 163, a realizar actos de constatación y notificaciones, con la necesidad de reforzar y ampliar tales funciones como notificador del DEPARTAMENTO RENTAS de San José de Feliciano, con las atribuciones y facultades de ley.-

Artículo 2º) Notifíquese al AGENTE Mauro Andrés Espiándola, al Departamento Rentas, a fin de que tomen conocimiento del presente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. Pamela Soraya Ruiz.-

Artículo 4º) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-


Prof Pamela Ruiz
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de S. J. de Feliciano


Prof. Martín Gamarrón
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Fzas. Públicas
Municipalidad de San José de Feliciano
c/a de Intendencia

DECRETO

Artículo 1º) FACULTASE al Sr. Mauro Andrés Espiándola, DNI N° 24161961, Domicilio legal en calle Morino Pasaje Vecinal, Casa N° 11, Legajo Personal N° 163, a realizar actos de constatación y notificaciones, con la necesidad de retomar y ampliar tales funciones como notificador del DEPARTAMENTO RENTAS de San José de Feliciano, con las atribuciones y facultades de ley.-